

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Miércoles 19 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 7690

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5984 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 001460/2012, habiéndose dictado por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia, providencia de fecha 3 de febrero de 2014, del tenor literal siguiente:

"Providencia

Magistrado – Juez que la dicta: Ilmo/a. Sr/a. Jose María Cutillas Torns

Lugar: Valencia

Fecha: Tres de febrero de dos mil catorce

El escrito de fecha RUÉ 31-1-14 que presenta la Procuradora doña Nuria Juan Muñoz, en nombre y representación de la mercantil Navarro Torrome, S.L., el Procurador don Francisco Cuchillo García, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALBAL S. COOP DE CRÉDITO, don Carlos Francisco Diaz Marco en representación de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. y BANCO SANTANDER, S.A., doña Margarita Saanchis Mendoza, en representación de CAIXABANK, S.A., y doña Ascensión Ribelles Aarellano, en su condición de Administradora concursal, interesando la suspensión de la Junta de acreedores señalada en este procedimiento concursal y que antecede, únase; se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y vistas las razones alegadas, de suficiente importancia y consideración a juicio de este Juzgador, procede acordar la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 6 de febrero de 2014 a las 10 horas, fijándose de nuevo su celebración para el día 24 de marzo de 2014, a las diez horas, en la sala Multiusos de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 115.3 de la LC.

Acuérdese dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la ley Concursal.

Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo provee, manda y firma S.Sa. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Miércoles 19 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 7691

Valencia, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006369-1